



# INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(CIFRAS EN PESOS)

### CONCEPTO

2025

1.- TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	40,319,177.45
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	1,445,655.36
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	676,291.35
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	28,486.53
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,631.90
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.9 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	732,245.58
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	996,144.65
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	319,850.12
3.2 PROVISIONES	0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
3.4 OTROS GASTOS	3.18
3.5 INVERSIÓN PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	0.00
3.6 MATERIALES Y SUMINISTROS.	676,291.35
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES	39,869,666.74

L.C. ELISA SAMARA SALINAS NAVARRO  
A DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

L.C. ALEJANDRA GUADALUPE ALANIS SOTO  
DELEGADA ADMINISTRATIVA

C.P. LUIS DAVID SOTO QUIZAMAN  
DIRECTOR GENERAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."